

Capítulo 1

HISTORIA DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL ÉTICO DE ENFERMERÍA REGIÓN SUROCCIDENTAL

DOI: 10.25100/peu.907.cap1

 **Nancy Landazábal García**

nlandazabal@hotmail.com

 **Carmen Amparo Vaca Gamboa**

cavgamboa2002@yahoo.com

Introducción

La ética profesional facilita que los actos de una persona en su entorno laboral se basen en principios y valores, lo que redundará en beneficio propio, de sus colegas, de los usuarios y de la sociedad.

La Ley 266 de 1996¹, en su Artículo 1, determina que el objeto de la norma es reglamentar el ejercicio de la profesión de Enfermería, definir la naturaleza y el propósito de la profesión, determinar el ámbito del ejercicio profesional, desarrollar los principios que la rigen, determinar sus entes rectores de dirección, organización, acreditación y control del ejercicio profesional y las obligaciones y derechos que se derivan de su aplicación.

El parágrafo 2, Artículo 12, del Capítulo IV de la citada ley¹, ordena la creación de los Tribunales Éticos Departamentales de Enfermería en las capitales de los departamentos, los que iniciarán sus funciones dependiendo de la gradualidad, necesidad y asignación de recursos por los departamentos, de acuerdo con la ley y con la reglamentación que el Tribunal Nacional Ético de Enfermería haga al respecto.

Dando cumplimiento a este dictamen, el Tribunal Nacional Ético de Enfermería expide el Acuerdo n.º 123 de 16 de diciembre de 2005², por medio del cual se establecen las regiones del país para el funcionamiento de los Tribunales Departamentales Éticos de Enfermería e incluye el Tribunal Departamental Ético de Enfermería del Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo.

Mediante Acuerdo n.º 196 de 5 de diciembre de 2013³, el Tribunal Nacional Ético de Enfermería modifica el nombre del Tribunal, por Tribunal Departamental Ético de Enfermería - Región Suroccidental, que incluye los departamentos del Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Putumayo, Huila y Caquetá.

La Ley 911 de 2004, en su Artículo 39, establece que:

El Tribunal Nacional Ético de Enfermería y los Tribunales Departamentales Éticos de Enfermería, están instituidos como autoridad para conocer los procesos disciplinarios ético-profesionales que se presenten en la práctica de quienes ejercen la profesión de enfermería en Colombia, sancionar las faltas deontológicas establecidas en la presente ley y dictarse su propio reglamento⁴.

Referente a la financiación del funcionamiento de los Tribunales Departamentales y Distritales Éticos de Enfermería, el Artículo 2 de la Ley 1446 de 2011, que modifica el Artículo 43.1.8 de la Ley 715 de 2001, ordena a las entidades territoriales en el sector salud: "Financiar los Tribunales Seccionales de Ética Médica y Odontológica y los Tribunales Departamentales y Distritales Éticos de Enfermería y vigilar la correcta utilización de los recursos".

Misión

El Tribunal Departamental Ético de Enfermería - Región Suroccidental es una organización de carácter privado con funciones públicas, facultado por la Ley 911 de 2004 como autoridad para conocer, investigar y fallar en primera instancia, las faltas deontológicas que se presenten en la práctica de quienes ejercen la profesión de Enfermería en los departamentos del Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Putumayo, Huila y Caquetá, contribuyendo a garantizar el ejercicio responsable, fundamentado en los más altos intereses éticos, sociales y constitucionales, esenciales para preservar la vida, la salud y el bienestar de las personas, colegas y comunidad.

Visión

Para el año 2025, ser uno de los Tribunales Éticos de Enfermería más representativo y reconocido por los profesionales de Enfermería del Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Putumayo, Huila y Caquetá, posicionado ante la sociedad como un Tribunal de Ética que contribuye a un ejercicio profesional basado en principios y valores determinados en la Ley 911 de 2004.

La misión y la visión vigentes fueron aprobadas en el periodo 2014-2018.

Historia

A continuación se presenta la historia del Tribunal Departamental Ético de Enfermería - Región Suroccidental, con los cuatro periodos de funcionamiento que se han desarrollado hasta el momento: 2001-2018.

Periodo 2001-2005

El Tribunal Nacional Ético de Enfermería, en Sala Plena del 18 de mayo de 2001, en el Acta n.º 052⁶, punto 7, deja constancia de que después de realizar

la revisión de las hojas de vida de las enfermeras postuladas y teniendo en cuenta los mecanismos de elección establecidos por la Sala Plena en el Acta n.º 050 del 30 de marzo de 2001⁷, fueron elegidas para conformar el Tribunal Departamental Ético de Enfermería del Valle del Cauca y Cauca para el periodo 2001-2005, según Acuerdo n.º 034 de 18 de mayo de 2001⁸, las magistradas Carmen Amparo Vaca Gamboa, María del Pilar Restrepo de Paz, María Mercedes García Gómez, Josefina Bermúdez de González, María Dora Londoño González, Nidia Amparo Zambrano y Olga Osorio Murillo. Como conjuces: María Tránsito Díaz del Castillo, Sonia Quebradas Jiménez, Martha Eugenia Uribe Mutis, María Lucy Becerra, Nazaret Marín Cano, Luz Elena Uribe de Oliveros y Ximena López Hurtado.

El 9 de noviembre de 2001, en el despacho de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo gobernador Germán Villegas Villegas, toman posesión como magistradas las integrantes del Tribunal Departamental Ético de Enfermería del Valle del Cauca y Cauca. La Magistrada Josefina Bermúdez de González es reemplazada por la Conjuez María Tránsito Díaz del Castillo. Según Acta n.º 001 del 26 de noviembre de 2001⁹, por unanimidad el grupo de magistradas elige como Presidente del Tribunal a la Magistrada María Dora Londoño González.

Es importante resaltar que para este periodo el Tribunal inició funciones sin presupuesto, lo cual dificultó su funcionamiento. Gracias a las gestiones realizadas por las magistradas ante las Secretarías de Salud del Valle del Cauca y del Cauca y por el Tribunal Nacional Ético de Enfermería, en cabeza de la doctora Eugenia Santamaría Muñoz, a partir del año 2003 lograron conseguir presupuesto. En el Acta n.º 15 de Sala Plena de abril 24 de 2003¹⁰ consta que el Departamento del Valle del Cauca entregó al Tribunal el primer aporte presupuestal correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2003.

Ya contando con presupuesto, mediante contrato de prestación de servicios es vinculada la Contadora Gloria Amparo Díaz Santacruz, a partir del 1 de enero de 2003. Por contrato individual de trabajo son vinculados: Pedro Julián Rivera Álvarez, como Abogado Secretario Tesorero, a partir del 1 de julio de 2003; Luz Eugenia Rentería Tapasco, como Auxiliar Administrativa, a partir del 16 de mayo de 2003;

y Danelly Arteaga Rada, como Auxiliar de Servicios Generales a partir del 1 de agosto de 2003.

Durante este periodo el Tribunal no tenía sede para su funcionamiento, por lo cual debieron realizar las salas en diferentes sitios como la sede de la Asociación Nacional de Enfermeras (ANEC) Seccional Valle y el Centro de Salud El Rodeo. El 24 de julio de 2003 se realizó la primera Sala Plena en la sede del Tribunal, en la oficina 507 del edificio Josenao.

Es importante resaltar la asesoría brindada por el Tribunal de Ética Médica y por el de Odontología, que fue de gran apoyo para la organización y funcionamiento del Tribunal; así como el apoyo del interventor de la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca, en relación con el manejo del presupuesto.

En este periodo se realizó autoformación de magistradas en el Código Deontológico para el ejercicio de la profesión de Enfermería, el cual se encontraba en proyecto de Ley. El 15 de noviembre de 2002 se realizó, en la Universidad Santiago de Cali, la primera jornada sobre aspectos éticos y legales del profesional de Enfermería en Colombia, con muy buena asistencia de profesionales de diferentes universidades e instituciones del departamento del Valle.

En Acta n.º 012 de Sala Plena del 28 de octubre de 2004 se aprueba, por Acuerdo n.º 001 de 28 de octubre de 2004¹¹, el Reglamento Interno del Tribunal Departamental Ético de Enfermería del Valle del Cauca y Cauca.

El 15 de julio de 2005 se recibió la primera queja en este Tribunal. En el periodo 2001-2005 se dio apertura a tres procesos con las quejas recibidas.

El Tribunal Nacional Ético de Enfermería, en Acta n.º 085 de 4 de marzo de 2005¹² y según Acuerdo n.º 107¹³ de la misma fecha, abre convocatoria para conformar los Tribunales Departamentales Éticos de Enfermería de Cundinamarca y Valle del Cauca y Cauca, para el periodo 2006-2010.

En el Acuerdo n.º 123 de 16 de diciembre de 2005¹⁴, el Tribunal Nacional Ético de Enfermería estableció la conformación de los Tribunales Departamentales Éticos de Enfermería por regiones, quedando conformado el Tribunal Departamental Ético de Enfermería del Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo.

Periodo 2006-2010

El Tribunal Nacional Ético de Enfermería, en el Acuerdo n.º 125¹⁵, Acta n.º 089 del 16 de diciembre de 2005¹⁶, designa los miembros del Tribunal Departamental Ético de Enfermería del Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo, para el periodo 2006-2010, así: Magistradas: Carmen Amparo Vaca Gamboa, María Marlene Montes Valverde, María Tránsito Díaz del Castillo, Martha Cecilia Valbuena Tenorio, Nidia Amparo Zambrano, Rosa Nury Zambrano Bermeo, Stella Bejarano Botero. Conjueces: Johnny Andrés Fernández Rodríguez, Luis Fernando Vivas López, María Sonia Realpe Muñoz, Nazaret de Jesús Marín Cano, Nhora Myleni Gómez Guerra, Mercedes García Gómez y Patricia Sánchez Serrato.

El Tribunal Nacional Ético de Enfermería, en la Resolución n.º 084 del 2 de febrero de 2006¹⁷, aprueba la renuncia de la Magistrada Nidia Amparo Zambrano del Tribunal Departamental Ético de Enfermería del Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo y nombra en su reemplazo a la Conjuez Patricia Sánchez Serrato y como Conjuez nombra a Fanny Esperanza García Girón.

En el mes de julio de 2006 toman posesión como magistradas para este periodo las integrantes del Tribunal Departamental Ético de Enfermería del Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo.

En Acta n.º 006 de 28 de julio de 2006¹⁸, el grupo de magistradas elige por unanimidad como Presidente a la Magistrada Martha Cecilia Valbuena Tenorio y Vicepresidente a la Magistrada María Marlene Montes Valverde. Continúa como Abogado Secretario Tesorero del Tribunal el Dr. Pedro Julián Rivera Álvarez, la Auxiliar Administrativa Luz Eugenia Rentería Tapasco y la Auxiliar de Servicios Generales Danelly Arteaga. Por prestación de servicios la Contadora Gloria Amparo Díaz Santacruz.

En Acta n.º 007 de Sala Plena del 25 de agosto de 2006, por Acuerdo n.º 002¹⁹ de la misma fecha, se modifica el Artículo 10 del Capítulo 2 del Acuerdo 001 de 28 de octubre de 2004, del Reglamento Interno del Tribunal Departamental Ético de Enfermería del Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo, en lo referente a los reemplazos de magistradas por conjueces en caso de ausencias temporales.

Durante este periodo, las magistradas continuaron gestionando la consecución de recursos

en los departamentos que conforman la región. Se continuó también trabajando en la autoformación de las magistradas en la Ley 911 de 2004 y se realizó socialización de la Ley, con participación de profesionales de Enfermería de diferentes instituciones prestadoras de servicios de salud y estudiantes de los programas de Enfermería de las universidades de la región. En el año 2006 se socializó la Ley a 266 profesionales de Enfermería, 100 estudiantes y 50 auxiliares de Enfermería. En el año 2007 a 436 profesionales de Enfermería, 577 estudiantes y 16 auxiliares de Enfermería. En el año 2008 a 518 profesionales de Enfermería y 794 estudiantes. En el año 2009, a 187 profesionales de Enfermería, 145 estudiantes y 58 auxiliares de Enfermería²⁰. En todas las socializaciones se hace entrega del Código Deontológico a cada participante.

En el año 2007 se inicia el Encuentro Anual de Tribunales, en la ciudad de Bogotá, al cual siempre asisten las magistradas y el abogado del Tribunal Departamental Ético de Enfermería del Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo. En este periodo se dio apertura a 34 procesos con las quejas recibidas.

Periodo 2010-2014

El Tribunal Nacional Ético de Enfermería, en Sala Plena Extraordinaria del 9 de agosto de 2010, elige, según Acuerdo n.º 161²¹, a los miembros del Tribunal Departamental Ético de Enfermería del Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo por un periodo de cuatro años, de agosto de 2010 a agosto de 2014, así: Magistrados: María Marlene Montes Valverde, Luis Fernando Vivas López, Lucy Esmeralda Osorio Acosta, Patricia Sánchez Serrato, Nancy Landazábal García, Rosa Nury Zambrano Bermeo y Martha Cecilia Valbuena Tenorio. Conjueces: Carmen Amparo Vaca Gamboa, Stella Bejarano Forero, Candelaria Guerrero Stand.

Según Acuerdo n.º 161 del 4 de noviembre de 2010²², la Gobernación del Valle del Cauca posesiona, en esa misma fecha, a los magistrados y conjueces para el periodo 2010-2014.

El Dr. Pedro Julián Rivera Álvarez presenta renuncia al cargo de Abogado Secretario Tesorero. En el Acta de Sala Plena Extraordinaria n.º 011 del 9 de

noviembre de 2010²³ se le acepta la renuncia; sin embargo, permanece en el cargo hasta marzo de 2011, con el fin de realizar el empalme con el nuevo abogado que seleccione el Tribunal.

En el Acta de Sala Plena n.º 012 del 16 de noviembre de 2010²⁴ y según Resolución 011⁵ de la misma fecha, el grupo de magistradas elige por unanimidad como nueva Presidente a la Magistrada María Marlene Montes Valverde y como Vicepresidente a la Magistrada Nancy Landazábal García, para el periodo 2010-2012.

Con el fin de presentarse a ocupar el cargo de Abogado Secretario Tesorero del Tribunal Departamental Ético de Enfermería del Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo la magistrada Rosa Nury Zambrano Bermeo presenta renuncia a esta dignidad y el Tribunal Nacional, en la Sala Plena del 25 de febrero de 2011, Acuerdo n.º 163²⁶, le acepta la renuncia y nombra en su reemplazo a la Conjuez Carmen Amparo Vaca Gamboa.

Las enfermeras abogadas Rosa Nury Zambrano Bermeo y Patricia Sánchez Serrato presentan su propuesta para el cargo de Abogada Secretaria Tesorera del Tribunal y, a partir del 4 de abril de 2011, asume el cargo la enfermera abogada Rosa Nury Zambrano Bermeo. En Servicios Generales continúa la señora Danelly Arteaga, quien presenta renuncia a partir de octubre de 2011. En su reemplazo se contrata por medio tiempo, con la empresa Serviaseo, a partir del 1 de noviembre de 2011, a la señora Evelia Perdomo Caicedo. La Auxiliar Administrativa Luz Eugenia Rentería Tapasco continúa sus actividades durante ese periodo y presenta renuncia al cargo a partir del 11 de enero de 2012; sin embargo, se suscribió contrato por seis meses desde el 13 de enero de 2012 hasta el 30 de junio del mismo año. A partir del 3 de julio de 2012 se vincula como nueva Auxiliar Administrativa a Carolina Muñoz Valverde.

En Sala Plena del 14 de diciembre de 2012 se decidió, por unanimidad, realizar modificaciones al Reglamento Interno del Tribunal (Acuerdo n.º 006 del 26 de agosto de 2011²⁷). Dichas modificaciones se hicieron en el Acuerdo n.º 008 del 25 de enero de 2013²⁸⁶.

Por Acuerdo n.º 185 del 10 de diciembre de 2012²⁹, la Sala Plena Administrativa, del Tribunal Nacional Ético de Enfermería, adicionó los depar-

tamentos de Huila y Caquetá, al Tribunal Departamental Ético de Enfermería del Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo.

Por Acuerdo n.º 196 del 5 de diciembre de 2013³⁰, la Sala Plena Administrativa, del Tribunal Nacional Ético de Enfermería modificó parcialmente los nombres de los Tribunales Departamentales Éticos de Enfermería y acordó que el Tribunal Departamental Ético de Enfermería del Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Putumayo, Huila y Caquetá también se podrá denominar Tribunal Departamental Ético de Enfermería - Región Suroccidental.

Al Tribunal se le asignó la responsabilidad de organizar y desarrollar el VII Encuentro Nacional de Tribunales Éticos de Enfermería, el cual se realizó el 30 y 31 de mayo del año 2013 en la ciudad de Cali. La temática tratada fue "Por el respeto a la dignidad humana, un cuidado de enfermería responsable". A este encuentro asistieron magistrados y abogados del Tribunal Nacional y de seis Tribunales Departamentales.

En el mes de abril de 2014, la Editorial de la Universidad Santiago de Cali hizo la impresión de 1000 ejemplares del libro *La práctica del deber ser en enfermería. Consideraciones éticas*, cuyas autoras principales son las Magistradas María Marlene Montes Valverde, Martha Cecilia Valbuena Tenorio y Rosa Nury Zambrano Bermeo y coautores Nelly Garzón Alarcón, Nancy Landazábal García, Dora Londoño Loaiza, Lucy Esmeralda Osorio Acosta, Patricia Sánchez Serrato, Carmen Amparo Vaca Gamboa y Luis Fernando Vivas López. El prefacio fue escrito por la Hermana María Cecilia Gaitán Cruz, Magistrada del Tribunal Departamental Ético de Enfermería de la Región Centro Oriental.

Se entregaron a la Universidad Santiago de Cali 25 ejemplares y los 975 restantes fueron distribuidos a instituciones públicas y privadas de salud e instituciones formadoras de profesionales de Enfermería de los diferentes departamentos que conforman el Tribunal de la Región Suroccidental, organizaciones de Enfermería como ANEC y OCE, Tribunal Ético Nacional y a todos los Tribunales Departamentales Éticos de Enfermería; además se hizo entrega de algunos ejemplares en eventos dentro y fuera del país como en México, Brasil y España. La

presentación del libro se realizó en el VIII Encuentro Nacional de Tribunales, en la ciudad de Bogotá, en abril de 2014.

En Acta de Sala Plena n.º 022 del 9 de junio de 2014³¹, la Presidente María Marlene Montes informa que ha sido designada como Magistrada del Tribunal Nacional Ético de Enfermería, por lo cual ocupa el cargo hasta el 20 de junio y, por unanimidad, se elige como nueva Presidente, por lo que resta del periodo 2010-2014, a la Magistrada Nancy Landazábal García, quien ocupó el cargo hasta noviembre de 2014.

Durante este periodo se dio continuidad a las actividades de socialización de la Ley 911 de 2004, en diferentes instituciones públicas y privadas de los departamentos que conforman la región. Se realizó la primera jornada sobre aspectos éticos y legales de la profesión de Enfermería en Colombia, en la ciudad de Popayán, con asistencia de 85 profesionales de Enfermería.

En el marco de la conmemoración de los 10 años de vigencia del Código Deontológico de Enfermería, Ley 911 de 2004, en el mes de octubre de 2014 se realizaron las siguientes actividades:

En coordinación con Fepasde Scare se participó el 8 de octubre de 2014 en el evento de "Sensibilización y creación de hábitos seguros", con el tema Ley 911 de 2004, Código Disciplinario. En este evento se hizo entrega de 106 ejemplares del libro *La práctica del deber ser en enfermería. Consideraciones éticas* y 106 folletos de la Ley 911 de 2004.

- Participación con nota en noticiero de Telepáccico sobre los 10 años de vigencia de la Ley 911 de 2004.
- Presentación del libro *La práctica del deber ser en enfermería. Consideraciones éticas*, en la Universidad Santiago de Cali.
- Publicación en la Gaceta de la Universidad Santiago de Cali, año 2 n.º 16 de 2014, octubre 9 a octubre 18. Novedad editorial el libro *La práctica del deber ser en enfermería. Consideraciones éticas*.

En este periodo se dio apertura a 45 procesos con las quejas recibidas.

Periodo 2014-2018

El Tribunal Nacional Ético de Enfermería, por Acuerdo n.º 203 del 26 de septiembre de 2014³², elige a los miembros del Tribunal Departamental Ético de Enfermería - Región Suroccidental, para el periodo 2014-2018, así: Magistradas: Zaidler Gloria Triviño Vargas, María Elena Mejía Rojas, Sonia Quebradas Jiménez, Nancy Landazábal García y Lucy Esmeralda Osorio Acosta. Se posesionaron el 4 de noviembre de 2014. Conjueces: María Ximena López Hurtado, Lida Guerrero Arango, María Zoila Ortega, Luis Fernando Vivas López, Ruby Amparo Andrade Grimaldos.

En Acta de Sala Plena n.º 027 de noviembre 13 de 2014³³ se elige por votación como nueva presidente a la Magistrada Zaidler Triviño Vargas y como Vicepresidente a la Magistrada Nancy Landazábal García. La nueva presidente asume funciones a partir del 1 de diciembre del mismo año.

El 17 de marzo de 2016 la magistrada Zaidler Triviño presenta renuncia como Magistrada del Tribunal y al cargo de Presidente. La renuncia fue aceptada por el Tribunal Nacional Ético de Enfermería el 18 de abril de 2016 y en su remplazo nombra a la enfermera María Ximena López Hurtado. En el mes de mayo asume la Presidencia la magistrada Nancy Landazábal García y como vicepresidente es elegida, por votación, la magistrada Sonia Quebradas Jiménez.

El 22 de septiembre de 2016 presentó renuncia al cargo de abogada la Dra. María Angélica Isaza Caicedo y en su remplazo es nombrada la enfermera abogada Dra. Carmen Amparo Vaca Gamboa, a partir del 23 de septiembre de 2016.

En el X Encuentro Nacional de Tribunales de Ética de Enfermería, realizado en la ciudad de Bogotá, los días 25 y 26 de agosto de 2016, cuyo lema aprobado fue "Dinámica de trabajo de los tribunales vs. Impacto en los resultados", la Magistrada Presidente Nancy Landazábal García presentó un ejercicio realizado sobre Costeo de Procesos. Al Tribunal siempre le había inquietado este tema, dado que algunos departamentos de la región asignan poco presupuesto, que en muchas ocasiones es insuficiente para cubrir el costo de la investigación disciplinaria. Dicho ejercicio es publicado en uno de los capítulos de este libro.

Se crea la página web, con el objetivo de mantener informados a los profesionales de Enfermería de los diferentes eventos, normatividad, quejas y fallos proferidos en este Tribunal. www.trienfermeriasuroccidente.org

Teniendo en cuenta la misión y la visión del Tribunal Departamental Ético de Enfermería de la Región Suroccidental y la importancia de mantener la actualización en temas ético-deontológicos del ejercicio profesional, a partir del año 2017 se inició la elaboración del libro, "Ética y Enfermería: ser, saber y saber hacer" cuya autora principal es la magistrada María Elena Mejía Rojas y coautoras magistradas Nancy Landazábal García, María Ximena López Hurtado, Lucy Esmeralda Osorio Acosta y Sonia Quebradas Jiménez, y la abogada. Carmen Amparo Vaca Gamboa

En el XI Encuentro Nacional de Tribunales, el 10, 11 y 12 de agosto de 2017, realizado en la ciudad de Manizales, teniendo como lema aprobado "La ética: un asunto de todos", se reconoció la excelencia en los 20 años de funcionamiento del Tribunal Nacional Ético de Enfermería. El Tribunal Departamental Ético de Enfermería - Región Suroccidental entregó una placa de reconocimiento a la labor realizada durante este tiempo y la Magistrada María Elena Mejía Rojas presentó la ponencia "Ética aplicada en la investigación".

El 8 de septiembre de 2017 Carolina Muñoz Valverde presentó renuncia al cargo de Auxiliar Administrativa. Se realiza convocatoria para el proceso de selección, quedando como nueva Auxiliar Administrativa Marlen Andrea Flórez Ramírez, a partir del 26 de septiembre del mismo año.

Las magistradas y la abogada de este Tribunal tuvieron la oportunidad de asistir al Primer Congreso Internacional de Enfermería: "La salud familiar, un reto para el cuidado de Enfermería", celebrado en la Universidad Libre de Pereira, el 9 y 10 de febrero de 2018. Participaron conferencistas internacionales y asistió como invitada especial la Dra. Callista Roy, quien es una de las más grandes teóricas de la Enfermería y fue reconocida por la Academia Americana de Enfermería como "La leyenda viva de la Enfermería moderna".

Los días 1 y 2 de noviembre de 2018, las magistradas y la abogada de este Tribunal asistieron

al XII Encuentro Nacional de Tribunales de Ética de Enfermería, realizado en la ciudad de Bogotá, cuyo lema fue “El cuidado de la vida, un deber moral y deontológico de Enfermería”.

Se continuó gestionando la compra de una sede propia para el Tribunal. Se envió carta a la doctora María Cristina Lesmes Duque, Secretaria de Salud Departamental del Valle del Cauca, para solicitar la aprobación de dicha compra y se gestionó con entidades bancarias la consecución de un préstamo. Lamentablemente esta adquisición, que sería de gran beneficio para el Tribunal y que redundaría a largo plazo en la disminución de gastos, no fue aprobada pues se argumentó que el presupuesto asignado por el Departamento del Valle del Cauca debe destinarse a gastos de funcionamiento y no a gastos de inversión. En este periodo se dio apertura a 42 procesos con las quejas recibidas.

Periodo 2018-2022

El Tribunal Nacional Ético de Enfermería, por Acuerdo n.º 238 del 02 de noviembre de 2018³⁴, elige los miembros del Tribunal Departamental Ético de Enfermería - Región Suroccidental, para el periodo 2018-2022, así: Magistrados: María Elena Mejía Rojas, María Zoila Ortega, María Ximena López Hurtado, Stella Bejarano Forero y Jesús Hernando López Hurtado. Se posesionaron el 13 de febrero de 2019. Conjueces: Nelly Góngora Nazareno, María Mercedes Burgos Rodríguez, Diana Milena Dorado Delgado, Sonia Quebradas Jiménez y Anderson Rivera Lamilla.

En Acta de Sala Plena n.º 081 de 18 de febrero de 2019³⁵ se elige por votación como nueva presidente a la Magistrada María Zoila Ortega y como Vicepresidente a la Magistrada Stella Bejarano Forero.

Los días 22 y 23 de agosto de 2019, el nuevo grupo de magistrados y la abogada asistieron al XIII Encuentro Nacional de Tribunales de Ética de Enfermería, realizado en la ciudad de Bucaramanga, cuyo lema fue “Ética del cuidado y condiciones laborales de enfermería”.

En este Encuentro, el Tribunal Departamental Ético de Enfermería - Región Suroccidental, participó con las ponencias: “La ética, la filosofía y el

conocimiento en Enfermería”, presentada por la Magistrada María Elena Mejía Rojas; y “Ética, robótica y enfermería en el siglo XXI”, presentada por la Magistrada María Ximena López Hurtado.

El 13 de julio de 2019, el Tribunal Departamental Ético de Enfermería - Región Suroccidental trasladó su sede a la Carrera 75 n.º 11A-79, en el barrio Capri, al sur de la ciudad de Santiago de Cali.

En el año 2018 y hasta el mes de agosto de 2019, se ha dado apertura a 18 procesos con las quejas recibidas.

El segundo libro del Tribunal Departamental Ético de Enfermería Región Suroccidental: *Ética y enfermería: ser, saber y saber hacer*, es editado por la Universidad del Valle y la presentación del mismo está proyectada para la Feria Internacional del Libro, que se realizará en la ciudad de Bogotá en abril del 2020, y también se presentará en el XIV Encuentro Nacional de Tribunales Éticos de Enfermería que se realizará en el mes de agosto de 2020, en la ciudad de Santiago de Cali.

Conclusiones

Es importante resaltar que en los cinco periodos de funcionamiento del Tribunal Departamental Ético de Enfermería - Región Suroccidental se han dado avances en diferentes aspectos:

El Tribunal inició con solo dos departamentos asignados: Valle del Cauca y Cauca, y al final del periodo 2018 lo conforman seis departamentos: Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Putumayo, Huila y Caquetá.

Este Tribunal inició su funcionamiento en el año 2001, sin presupuesto, y a través de los años y de gestiones permanentes se ha logrado conseguir que las gobernaciones de los departamentos que lo conforman, asignen las transferencias que por Ley están obligados a realizar.

El Tribunal se ha venido posicionando a través de las socializaciones, presencia en diferentes instituciones públicas y privadas de la región y la publicación de libros; acciones tendientes a contribuir a un ejercicio profesional de Enfermería con calidad, que aporte a la prevención y a la reducción de faltas deontológicas.

Referencias

1. Congreso de la República de Colombia. Ley 266 de 25 de enero de 1996. Publicada en el diario oficial n.º 42710 el 5 de febrero de 1996.
2. Tribunal Nacional Ético de Enfermería. Acuerdo n.º 123 de 16 de diciembre de 2005. Bogotá.
3. Tribunal Nacional Ético de Enfermería. Acuerdo n.º 196 de 5 de diciembre de 2013. Bogotá.
4. Congreso de la República de Colombia. Ley 911 de octubre 5 de 2004. Publicada en el diario oficial n.º 45693 el 6 de octubre de 2004.
5. Congreso de la Republica de Colombia. Ley 1446 de 26 de mayo de 2011. Publicada en el Diario Oficial n.º 48081 de mayo 26 de 2011.
6. Tribunal Nacional Ético de Enfermería, Acta n.º 052 del 18 de mayo de 2001. Bogotá.
7. Tribunal Nacional Ético de Enfermería. Acta n.º 050 del 30 de marzo de 2001. Bogotá.
8. Tribunal Nacional Ético de Enfermería. Acuerdo n.º 034 de 18 de mayo de 2001. Bogotá.
9. Tribunal Departamental Ético de Enfermería del Valle del Cauca y Cauca. Acta n.º 001 del 26 de noviembre de 2001. Cali.
10. Tribunal Departamental Ético de Enfermería del Valle del Cauca y Cauca. Acta n.º 15 de abril 24 de 2003. Cali.
11. Tribunal Departamental Ético de Enfermería del Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo. Acuerdo n.º 001 de 28 de octubre de 2004.
12. Tribunal Nacional Ético de Enfermería. Acta n.º 085 de 4 de marzo de 2005. Bogotá.
13. Tribunal Nacional Ético de Enfermería. Acuerdo n.º 107 de 4 de marzo de 2005. Bogotá.
14. Tribunal Nacional Ético de Enfermería. Acuerdo n.º 123 de 16 de diciembre de 2005. Bogotá.
15. Tribunal Nacional Ético de Enfermería. Acuerdo n.º 125 del 16 de diciembre de 2005. Bogotá.
16. Tribunal Nacional Ético de Enfermería. Acta n.º 089 del 16 de diciembre de 2005. Bogotá.
17. Tribunal Nacional Ético de Enfermería. Resolución n.º 084 del 2 de febrero de 2006. Bogotá.
18. Tribunal Departamental Ético de Enfermería del Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo. Acta n.º del 006 de 28 de julio de 2006. Cali.
19. Tribunal Departamental Ético de Enfermería del Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo. Acuerdo n.º 002 del 25 de agosto de 2006. Cali.
20. Montes Valverde MM, Valbuena Tenorio MC, Londoño González MD. Historia del Tribunal Departamental Ético de Enfermería Región Suroccidental. En: Montes Valverde MM, Valbuena Tenorio MC y Zambrano Bermeo RN. La práctica del deber ser en Enfermería. Consideraciones éticas. 1ª. edición. Santiago de Cali. Editorial Universidad Santiago de Cali; 2014. pp. 197-214.
21. Tribunal Nacional Ético de Enfermería. Acuerdo n.º 161 del 9 de agosto de 2010. Bogotá.
22. Gobernación del Valle del Cauca. Acuerdo n.º 161 del 4 de noviembre de 2010. Cali.
23. Tribunal Departamental Ético de Enfermería del Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo. Acta de Sala Plena Extraordinaria n.º del 011 de 09 de noviembre de 2010. Cali.
24. Tribunal Departamental Ético de Enfermería del Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo. Acta Sala Plena n.º del 012 de 16 de noviembre de 2010. Cali.
25. Tribunal Departamental Ético de Enfermería del Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo. Resolución 011 del 16 de noviembre de 2010. Cali.
26. Tribunal Nacional Ético de Enfermería. Acuerdo n.º 163 del 25 de febrero de 2011. Bogotá.
27. Tribunal Departamental Ético de Enfermería del Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo. Acuerdo n.º 006 del 26 de agosto de 2011. Cali.
28. Tribunal Departamental Ético de Enfermería del Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo. Acuerdo n.º 008 del 25 de enero de 2013. Cali.
29. Tribunal Nacional Ético de Enfermería. Acuerdo n.º 195 del 10 de diciembre de 2012. Bogotá.
30. Tribunal Nacional Ético de Enfermería. Acuerdo n.º 196 del 5 de diciembre de 2013. Bogotá.
31. Tribunal Departamental Ético de Enfermería Región Suroccidental, Acta Sala Plena n.º 022 del 09 de junio de 2014. Cali.

32. Tribunal Nacional Ético de Enfermería. Acuerdo n.º 203 del 26 de septiembre de 2014. Bogotá.
33. Tribunal Departamental Ético de Enfermería Región Suroccidental, Acta Sala Plena n.º 027 del 13 de noviembre de 2014. Cali.
34. Tribunal Nacional Ético de Enfermería. Acuerdo n.º 238 del 2 de noviembre de 2018. Bogotá.
35. Tribunal Departamental Ético de Enfermería Región Suroccidental Acta de Sala Plena n.º 081 de 18 de febrero de 2019